



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, nueve (9) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: MANUEL FRANCISCO BUELVAS VILARO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, SUCRE

RADICACION: 707423189001-2014-00175-00

Comoquiera que el Doctor HERMES ALBERTO MULFORD SALGADO, apoderado judicial del demandante dentro de este asunto, ha renunciado al poder conferido, el Despacho acepta dicha renuncia de acuerdo a lo establecido en el artículo 76, inciso 4 del Código General del Proceso.

De lo anteriormente expuesto, este despacho ordena a la parte demandante, el Señor MANUEL FRANCISCO BUELVAS VILARO, que en el término de 5 días hábiles designe nuevo apoderado para el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ